

Región
de Murcia

PSOE



**CONVOCATORIA DEL
XIII CONGRESO REGIONAL
ORDINARIO
PSRM-PSOE**

comité regional
6 de mayo de 2008

1. Fecha y lugar de celebración

El XIII Congreso Regional del Partido Socialista de la Región de Murcia-PSOE se celebrará los días 18, 19 y 20 de julio de 2008, en La Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia (Campus de Espinardo).

2. Orden del día provisional

1. Dictamen de la Comisión de Credenciales y Constitución del Congreso.
2. Elección de la Mesa del Congreso.
3. Salutación del/a Presidente/a del XIII Congreso Regional del PSRM y apertura del mismo.
4. Informe de Gestión de los Órganos Regionales, debate y votación.
5. Elección de la Comisión Electoral y apertura del plazo de presentación de candidaturas a la Secretaría General.
6. Constitución de las Comisiones.
7. Proclamación de los candidatos/as a Secretario/a General y Elección del Secretario/a General.
8. Presentación y aprobación en plenario del Dictamen de las Comisiones.
9. Presentación de candidaturas a los Órganos Regionales y elección de los mismos.
10. Clausura.

3. Censo oficial y criterios de asignación de delegados.

En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de los Estatutos Federales, la fecha de cierre del Censo oficial de militantes es el 26 de abril de 2008, fecha de convocatoria del Congreso Federal.

El censo oficial de militantes cerrado a 26 de abril de 2008 será el censo válido para todos los Congresos Regionales o de nacionalidad, provinciales, comarcales e insulares.




Los delegados/as al XIII Congreso Regional se eligen en sus respectivas Asambleas de Agrupaciones a tal efecto convocados. La asignación de delegados/as se realizará de acuerdo al siguiente criterio:

Un delegado/a por cada 23 militantes o resto superior a 11. A cada Agrupación se le asignará como mínimo 1 delegado/a.

4. Representación de JSE y Organizaciones Sectoriales

Al XIII Congreso Regional asistirá una delegación de Juventudes Socialistas de la Región de Murcia de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 87 de los Estatutos Federales.

Asistirán los delegados/as elegidos en las 6 Organizaciones Sectoriales Regionales existentes en el Partido, según el criterio de proporcionalidad, en relación con el censo oficial del partido, establecido en el artículo 45 de la Normativa Reguladora de la Estructura y Funcionamiento General del Partido:

-  2 delegados/as hasta el 2% de los afiliados/as.
-  3 delegados entre el 2% y el 5% de los afiliados/as.
-  4 delegados a partir del 5% de los/as afiliados/as.

5. Designación de los miembros para la defensa de la gestión del Comité Regional.

Se encarga a la Mesa del Comité Regional presentar y defender la gestión de este órgano, así como su representación ante el XIII Congreso Regional.

6. Elección de representantes para el sorteo de la Comisión de Credenciales.

El artículo 19 del Reglamento Federal de Congresos establece:
Artículo 19. La comisión de Credenciales estará integrada por:

- Dos representantes nombrados por la CER, a propuesta de la Secretaría de Organización.
- Tres personas delegadas elegidas de entre todas las delegaciones por el procedimiento de sorteo, no pudiendo pertenecer dos de ellos a la misma delegación. El acto de sorteo se realizará con un mínimo de diez días de antelación a la celebración del Congreso, por una Comisión compuesta por el Secretario de Organización y dos miembros del Comité Regional elegidos a estos efectos.

Por tanto, el Comité Regional deberá elegir a estos miembros para realizar el sorteo que se celebrará el 7 de julio.

7. Presentación de candidaturas a la Secretaría General.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Federales (art.5.1) para ser candidato/a a la Secretaría General es necesario contar con el aval, al menos, del 25% de los delegados/as del Congreso.

8. Ponencia Marco

El Comité Regional delega en la Comisión Ejecutiva Regional la presentación del texto base para la celebración del XIII Congreso Regional, que será enviada a las Agrupaciones el día 15 de mayo para su debate y enmienda.

La Ponencia Marco, será enviada a todas las Agrupaciones Municipales y Locales.

9. Calendario previo a la celebración del XIII Congreso.

- ✚ **Martes, 6 mayo:** Comité Regional. Convocatoria Congreso Ordinario.
- ✚ **Lunes, 12 mayo:** Envío censo Agrupaciones.
- ✚ **Martes, 13 mayo:** Envío número delegados.
- ✚ **Jueves, 15 mayo:** Envío Ponencia Marco Regional y Memorias de Gestión.
- ✚ **Sábado, 17 mayo a domingo, 1 de junio:** Celebración Asambleas Municipales y Locales.
- ✚ **Viernes, 6 junio:** Límite recepción de actas y listas de delegados/as.
- ✚ **Martes, 24 junio:** límite recepción de enmiendas.
- ✚ **Jueves, 3 julio:** envío Memoria Enmiendas.
- ✚ **Lunes, 7 julio:** Elección de la Comisión de Credenciales.
- ✚ **18, 19 y 20 de julio:** XIII Congreso Regional Ordinario.

10. Desarrollo calendario precongresual

a) Las Agrupaciones Municipales y Locales

Las Agrupaciones Municipales y Locales deben notificar a los/as militantes la Convocatoria y el Orden del Día provisional del XIII Congreso Regional, así como facilitar la documentación congresual remitida por la Comisión Ejecutiva Regional.

Las Asambleas Municipales y Locales se celebrarán entre el 17 de mayo y 1 de junio con el siguiente orden del día:

- 1) Elección de la Mesa.
- 2) Debate y votación de la gestión de los órganos regionales.
- 3) Debate y votación de las propuestas de enmiendas a la Ponencia Marco.
- 4) Elección de Delegados/as al XIII Congreso Regional.

b) Remisión de las actas, enmiendas y listas de delegados/as a la CER.

Las Comisiones Ejecutivas Locales y Municipales, deberán enviar a la Comisión Ejecutiva Regional el acta de las Asambleas y la lista de delegados/as, con fecha límite 6 de junio.

Las enmiendas aprobadas en Asamblea se remitirán a la Comisión Ejecutiva Regional con fecha límite el 24 junio.

c) Procedimiento para la aprobación de enmiendas y elección de delegados/as.

Las enmiendas que obtengan el apoyo mayoritario de la Asamblea o un mínimo del 20% serán las que se remitan a la Comisión Ejecutiva Regional, para su discusión en el respectivo Congreso Regional Ordinario.

La elección de delegado/as se realizará por medio del sistema establecido en el artículo 5.2 de los Estatutos Federales.

«Los delegados de los Congresos, los participantes en las conferencias y los miembros de los Comités provinciales, Comárcales, Insulares, Regionales o Nacionales y Federal serán elegidos en listas completas, cerradas y bloqueadas.

En el supuesto de que existan dos listas, la minoría que obtenga como mínimo un 20 por 100 de los votos validos a candidaturas, tendrá una representación proporcional a éstos.

En todo caso, la lista que obtenga la mayoría tendrá derecho a la mitad más uno de los delegados a elegir.

En el supuesto de que existan más de dos listas y ninguna obtenga la mayoría, la más votada tendrá derecho a una representación de la mitad más uno de los cargos a elegir, repartiéndose el resto proporcionalmente entre las demás candidaturas que hayan superado el 20%.»

d) Presentación de candidaturas.

La Comisión Ejecutiva del ámbito correspondiente procederá a la apertura de un plazo para la presentación de candidaturas de delegados/as. Dichas candidaturas deberán ser completas; es decir, contener tantos miembros como puestos a cubrir. Asimismo, las candidaturas presentadas deberán cumplir con el artículo 7.1.k de los Estatutos Federales siendo paritarias (ningún sexo tendrá menos del 40% ni más del 60% de representación).

e) Envío de la Memoria de Enmiendas.

La Comisión Ejecutiva Regional remitirá la Memoria de Enmiendas a la Ponencia Marco a los delegados/as al Congreso Regional el 3 de julio.